

RESOLUCIÓN NÚMERO EDU-25-0192 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES Y SE ENCARGA AL JEFE DE PRESUPUESTO DE EDUBAR S.A.”

La Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. “EDUBAR S.A.”** en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A., es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, constituida de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla, mediante Acuerdo Número 004 de 1990, a fin de que sus actividades se ciñan a las políticas generales del distrito y a sus planes de desarrollo y renovación urbana.

Que el artículo 39 de los estatutos de EDUBAR S.A., contenido en la Escritura Pública N° 3123 del 29 de mayo de 2024, que trata sobre las funciones del Gerente General, en su parágrafo tercero establece que: *“el Gerente General podrá DELEGAR mediante documento privado o público sus competencias y facultades en cualquier funcionario de la sociedad”*.

Que se hace necesario delegar las funciones de la Gerente de EDUBAR S.A. en cabeza de la Jefe de Presupuesto de la empresa, para el normal funcionamiento de esta.

Que la delegación de funciones o facultades se erige como una herramienta jurídica de la acción administrativa, y se hará con estricta limitación temporal (pro tempore). Las funciones delegadas se podrán reasumir en cualquier momento.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR como en efecto se delega, las funciones de **GERENTE** de **EDUBAR S.A.** en la **JEFE DE PRESUPUESTO** de la empresa, doctora **LIGIA ESTHER MIZUNO BUSTAMANTE** identificada con cédula de ciudadanía **N° 32.668.011** de Barranquilla, desde el tres (3) hasta el nueve (9) de diciembre del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Gerente General

Proyectó: Miguel Augusto Toloza Chavarro  Abogado SJ

Revisó: Mauricio Valdeblánquez Támara – Subgerente Jurídico 